



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 15 de diciembre de 2014.-

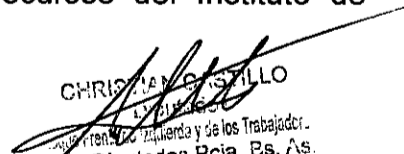
PROYECTO DE DECLARACIÓN

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

DECLARA

Declara su interés en que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires disponga un aumento en los haberes mínimos para jubilaciones, pensiones y pensiones sociales dependientes del Instituto de Previsión Social, según lo previsto en el Art. 54 del Régimen Previsional vigente (Dto. Ley 9.650/80) para que los mismos alcancen el valor de la canasta familiar.

A su vez, insta al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para que dicho aumento se realice de manera que no afecten los recursos del Instituto de Previsión Social.


CHRISTIAN CASTILLO
Intendente de la Juventud y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

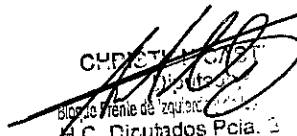
Los haberes jubilatorios de trabajadores del Estado provincial y municipal están lejos de cubrir el costo de vida de los trabajadores, llegando incluso un 17% del total a cobrar la jubilación mínima establecida hoy en \$1.879,67, que tal como lo informara el Presidente del IPS, Mariano Cascallares, corresponde centralmente a los jubilados del estado municipal.

El aumento dispuesto en el mes de diciembre de 2014 por el Poder Ejecutivo para elevar este valor mínimo durante el año 2015 dista de ser satisfactorio. Según el mismo, para jubilados y pensionados a partir de marzo de 2015 pasará a ser de \$2.760,00 y recién desde mayo de 2015 será de \$3.200,00. Se dice que es un aumento del 70%, pero se esconde que esto se realiza en dos cuotas por lo que el aumento real es menor. Y en el caso de los beneficiarios de planes sociales dependientes del IPS el aumento será solamente del 30%, es decir muy por debajo de la inflación estipulada.

Es decir que incluso luego del aumento decretado por el gobierno provincial para esos 18.663 jubilados y pensionados, los mismos no pueden acceder luego de todos sus años de aporte a un haber que cubra el costo de vida, si tomamos como referencia la canasta familiar valuada hoy en alrededor de \$10.000.

Como vienen denunciando distintas asociaciones de jubilados, los haberes jubilatorios se calculan solamente sobre los conceptos remunerativos del salario, dejando fuera los distintos adicionales que no van al básico y que hoy constituyen gran parte del salario. Esto termina impactando sobre el financiamiento del Sistema Previsional y es la base sobre la cual los haberes jubilatorios de esos trabajadores terminan siendo más bajos de lo que correspondería si todo su salario fuera la base del cálculo de su jubilación.

La responsabilidad de esta situación compete exclusivamente al Poder Ejecutivo provincial, que son las que establecen retribuciones sin aportes o "en negro". Por lo tanto, es responsabilidad del mismo Poder Ejecutivo saldar esta situación disponiendo partidas de las Rentas Generales Provinciales para poder cumplimentar un aumento de los haberes.


Comité de Control
Banco Frente de Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. B.A.